

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0087-2015
(27de mayo de 2015)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO FICOHSA(PANAMÁ),S. A.** es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de Licencia General otorgada mediante Resolución S.B.P. No. 0162-2012 de 20 de diciembre de 2012 por la Superintendencia de Bancos de Panamá;

Que, **GRUPO FINANCIERO FICOHSA; S. A.** es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Ficha 518035 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, tenedora del 100% de las acciones comunes emitidas y en circulación de **BANCO FICOHSA(PANAMÁ),S. A.**;

Que, **CORPORACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. (CORPASA)** es una sociedad organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Honduras, tenedora de 86,789,401 acciones emitidas y en circulación de **GRUPO FINANCIERO FICOHSA, S. A.**;

Que, **PACIFIC CORPORATION** es una sociedad organizada y existente de conformidad con las Leyes de Islas Vírgenes Británicas (BVI), que forma parte del mismo Grupo Económico de **GRUPO FINANCIERO FICOHSA, S. A.**;

Que, **GRUPO FINANCIERO FICOHSA, S. A.**, ha solicitado una no objeción para el traspaso de acciones dentro de su mismo Grupo Económico de la totalidad de las acciones que **CORPORACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. (CORPASA)**, mantiene en **GRUPO FINANCIERO FICOHSA, S. A.**, a favor de **PACIFIC CORPORATION**;

Que, la referida solicitud ha sido presentada de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 1-2004 de 29 de diciembre de 2004, sobre adquisición y traspaso de acciones bancarias;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud **GRUPO FINANCIERO FICOHSA, S. A.** no merece objeciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el traspaso de acciones dentro del mismo Grupo Económico de **GRUPO FINANCIERO FICOHSA, S. A.**, mediante la transferencia de la totalidad de las acciones que **CORPORACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. (CORPASA)** mantiene en **GRUPO FINANCIERO FICOHSA, S. A.**, a favor de **PACIFIC CORPORATION**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley Bancaria; Acuerdo No.1-2004 de 29 de diciembre de 2004.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.

/mec